

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00224 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	GLADYS AMAPRO TORRES ARROYAVE
Demandada	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y OTRO
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, citese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

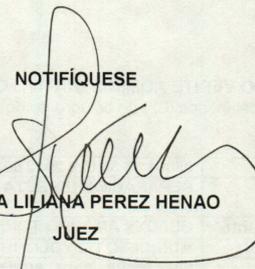
De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

**PERSONERÍA.** Se reconoce personería al Dr. **LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO** portador de la Tarjeta Profesional No 79.079 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **MUNICIPIO DE YOLOMBÓ- ANT.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 110 del expediente.

*Así mismo, se reconoce personería al Dr. CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO* portadora de la Tarjeta Profesional No 52.447 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ- ANT.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 120 del expediente.

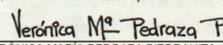
Se reconoce personería a la Dra. **ANA CRISTINA TORO ARANGO** portadora de la Tarjeta Profesional No 121.342 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 75 del cuaderno No. 2.

NOTIFÍQUESE

  
**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
Medellín, 03 de octubre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

  
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA

M. D. C.

Radicado 05001333302020120022400